

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE**

Acta número 4/2024

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2024

En la sala de reuniones de las oficinas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, ubicada en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, en el Complejo Deportivo Las Palmeras Golf, siendo las trece horas del día 17 de abril de 2024, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de doña Carla Campoamor Abad. Asisten los miembros del mismo don Carlos Alberto Díaz Mendoza, doña María del Carmen Vargas Palmés, doña Saturnina Santana Dumpiérrez, doña Esther Lidia Martín Martín, don Diego Fermín López-Galán Medina, doña María del Mar Amador Montesdeoca y don Rafael Miguel De Juan Miñón.

Asimismo, asiste don Eloy García Armas, gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte.

Da fe del acto el oficial mayor, por delegación del secretario general técnico de la Junta de Gobierno (Decreto 2656/2017, de 30 de enero), don Domingo Arias Rodríguez.

Prevía constatación del cuórum de asistencia necesario de miembros del Consejo Rector para su válida constitución, la Presidencia abre la sesión, que se desarrolla con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

PRESIDENCIA DEL IMD

1. Aprobación de la propuesta inicial de liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023.

2. Aprobación de la corrección del error material detectado en el acuerdo del Consejo Rector, de fecha 5 de abril de 2024, por el que se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria 2024, como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





relacionado con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

PRESIDENCIA DEL IMD

1. Aprobación de la propuesta inicial de liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: Extraordinario

FECHA: 17 de abril de 2024

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Listados de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD) correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO. Con fecha 14 de marzo de 2023, el gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, (por sustitución; la jefa de sección de administración y gestión del IMD) emiten informe sobre la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

TERCERO. Con fecha 14 de marzo de 2023, la presidenta, el gerente y el jefe de la unidad técnica de asuntos económicos (por vacancia, la jefa de sección de administración y gestión) del IMD, emiten propuesta inicial de liquidación del presupuesto del organismo correspondiente al ejercicio 2023.

CUARTO. Informe de control financiero permanente relativo a la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y Deporte de Las Palmas de Gran Canaria al ejercicio 2023, de fecha 22 de marzo de 2024.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPZlInfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 7, 1.d) de los Estatutos IMD, sobre la competencia del Consejo Rector para aprobar la propuesta inicial de liquidación del presupuesto.

II. Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (en adelante, Real Decreto 500/90), en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos dependientes de ellas.

III. El artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, LRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

IV. El artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante, LRRL), en relación con el artículo 192.2 de la LRHL, sobre la competencia del alcalde para la aprobación de la liquidación del presupuesto de los organismos autónomos.

V. La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho de aplicación, se propone elevar al Consejo Rector del IMD la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio 2023 en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

a) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos					
2	Impuestos indirectos					
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	20.000,00	20.000,00	32.333,34	32.333,34	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.405.868,28	7.405.868,28	6.672.625,47	6.672.625,47	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	335.491,48	335.491,48	181.446,23	181.446,23	0,00
6	Enajenación de Inver. Reales					
7	Transferencias de Capital	9.858.800,95	9.858.800,95	6.679.148,47	2.172.330,71	4.506.817,76
8	Activos Financieros	5.000,00	313.665,63	7.479,21	7.085,96	393,25
9	Pasivos Financieros					
Suma Total Ingresos		17.625.160,71	17.933.826,34	13.573.032,72	9.065.821,71	4.507.211,01

b) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	3.616.271,69	0,00	3.616.271,69	3.055.074,15	3.051.520,68	3.553,47
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.042.649,31	165.681,54	2.208.330,85	2.047.185,56	1.667.546,78	379.638,78
3	Gastos Financieros	2.300,00	14.318,46	16.618,46	2.038,10	2.038,10	0,00
4	Transferencias Corrientes	2.012.000,00	0,00	2.012.000,00	1.918.682,65	1.907.855,62	10.827,03
6	Inversiones Reales	9.858.800,95	128.665,63	9.987.466,58	6.693.154,67	3.672.007,82	3.021.146,85

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39		
Observaciones			Página		3/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	1.911,42	1.911,42	0,00
9	Pasivos Financieros	83.138,76	0,00	83.138,76	83.138,76	83.138,76	0,00
Suma Total Gastos		17.625.160,71	308.665,63	17.933.826,34	13.801.185,31	10.386.019,18	3.415.166,13

c) Resultado presupuestario del ejercicio 2023.

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.886.405,04	7.022.980,46		- 136.575,42
b. Operaciones de capital	6.679.148,47	6.693.154,67		- 14.006,20
1. Total operaciones no financieras (a+b)	13.565.553,51	13.716.135,13		-150.581,62
c. Activos financieros	7.479,21	1.911,42		5.567,79
d. Pasivos financieros	0,00	83.138,76		-83.138,76
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.479,21	85.050,18		-77.570,97
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	13.573.032,72	13.801.185,31		-228.152,59
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			123.995,72	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			49.411,75	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			74.583,97	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-153.568,62

d) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2023.

CONCEPTO		IMPORTE
1. Fondos Líquidos		841.803,03
2. Derechos Pendientes de Cobro + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	4.507.211,01 254.573,53 36.993,72	4.798.778,26
3. Obligaciones pendientes de pago + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	3.415.166,13 60.612,79 270.808,79	3.746.587,71
4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	101.414,52 33.657,59	-67.756,93
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)		1.826.236,65
II. Saldo de Dudosos Cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		169.099,84
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.657.136,81

SEGUNDO. La remisión de la presente propuesta a la Sra. Alcaldesa para su aprobación definitiva.

DEBATE. INTERVENCIONES:

Don Diego Fermín López-Galán Medina comenta que en el presupuesto que se trajo al Consejo Rector en el mes de octubre figuraban, en los gastos del capítulo 6, el pabellón de Jinámar y la reforma del Julio Navarro, y pregunta qué ha hecho que no se ejecutase todo en el ejercicio anterior.

La señora presidenta le contesta que la reforma del Julio Navarro se volvió a licitar, ya que en el anterior procedimiento no se presentaron licitadores, y en cuanto al pabellón de Jinámar, estuvo suspendida su ejecución hasta tener los créditos necesarios para el modificado del proyecto.

Don Diego Fermín López-Galán Medina comenta que el gasto de personal bajó. ¿A qué se debe?

La señora presidenta le contesta que se debe a la existencia de bajas de larga duración, así como de plazas vacantes, y a las ayudas sociales no solicitadas por los trabajadores, lo que produjo un sobrante.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Don Diego Fermín López-Galán Medina pregunta si hay previsión de que el capítulo 1 siga así.

La señora presidenta le comenta que sí, y que se incluirá lo que corresponda por las sentencias de incompatibilidad que hay que ejecutar.

Don Diego Fermín López-Galán Medina pregunta qué se hace con el remanente.

La señora presidenta le contesta que el año pasado se utilizó para un suplemento de crédito y para atender imprevistos.

Don Diego Fermín López-Galán Medina pregunta por qué se incrementa el saldo a acreedores.

La señora presidenta le contesta que porque se está haciendo frente a los expedientes de nulidad con la intención de que se quede a cero al final del año.

Don Diego Fermín López-Galán Medina pregunta qué influencia tienen los contratos renegociados por el COVID en el presupuesto de ingresos por el restablecimiento del equilibrio económico.

La señora presidenta le contesta que existen tres concesiones, de las cuales Go Fit ha realizado una reclamación del restablecimiento del equilibrio económico del contrato vía judicial, y con Tamaraceite y Las Rehoyas se están atendiendo las peticiones presentadas para su reconocimiento en lo que proceda.

La Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 8
Votos a favor: 7
Abstenciones: 1 (Grupo Político Municipal Vox)
Escrutinio de la votación: **es aprobada por mayoría.**

2. Aprobación de la corrección del error material detectado en el acuerdo del Consejo Rector, de fecha 5 de abril de 2024, por el que se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria 2024, como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ASUNTO: CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2024, COMO CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA 489/2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS RELACIONADO CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: Extraordinario.

FECHA: 17 de abril de 2024.

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 1 de marzo de 2018, entra en vigor la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), publicada en el BOP núm. 23, de fecha 21 de febrero de 2018.

Segundo. Con fecha 29 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria aprueba la “Modificación del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo” y la “Modificación de la Aplicación del Manual de Valoración de Puestos del Ayuntamiento a los Puestos de Trabajo del IMD” (BOP núm. 136, 11 de noviembre de 2020).

Tercero. Con fecha 3 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria aprueba la “Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMD” (BOP núm. 149, 11 de diciembre de 2020), cuya entrada en vigor se producirá con ocasión de la aprobación definitiva del Presupuesto y la Plantilla del organismo autónomo para el ejercicio 2021.

Cuarto. Con fecha 10 de marzo de 2021, entra en vigor el Presupuesto y la Plantilla del IMD (anexo BOP núm. 30, 10 de marzo de 2021).

Quinto. Con fecha 9 de enero de 2024, se notifica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) relacionado con la OEP-Estabilización. La demanda de la que trae causa dicha Sentencia contiene los mismos fundamentos de derechos que la interpuesta ante el Instituto Municipal para la Promoción de la actividad Física y el Deporte y ha sido interpuesta en la misma sala de lo Contencioso -. Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Con fecha 23 de enero de 2024, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de LPGC, comunica que no se interpondrá recurso contra la referida sentencia.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sexto. Acuerdo Extrajudicial de resolución, por allanamiento, de la controversia planteada en el recurso contencioso – administrativo interpuesto por Intersindical Canaria contra el Acuerdo de la Junta Rectora del IMD por el que se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal (PO 558/2022), de fecha 19 de febrero de 2024.

Séptimo. Acuerdo extrajudicial de resolución, por desistimiento, de la controversia planteada en el recurso contencioso – administrativo interpuesto por Intersindical Canaria contra el Acuerdo de la Junta Rectora del IMD por el que se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal (PO 558/2022), de fecha 8 de marzo de 2024.

Octavo. Acuerdo de negociación celebrado los días 2 y 3 de abril de 2024 respecto a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria 2024, como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal.

Noveno. Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de abril de 2024, por el que aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del IMD como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.

Décimo. Informe de corrección de error material detectado en el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de abril de 2024, por el que aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del IMD como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, de fecha 12 de abril de 2024.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (en adelante, LMRFP).
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (en adelante, RFAL).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (en adelante, RGI).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de Medidas Urgentes en materia de Régimen Local (RDL 781/86).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF).
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP, núm. 89, 23 de julio de 2004).
- Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46, 17 de abril de 2023).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Visto el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de abril de 2024, por el que aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del IMD como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, se ha detectado error material, por lo que procede su corrección al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. Sobre la necesidad de aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del IMD.

Vista la Sentencia del TSJC, relativa al expediente del procedimiento de estabilización del Ayuntamiento de LPGC, dándonos por allanados y/o desistidos en el PO 558/2022, por considerar que la Sentencia al derivar de la misma Sala, será en los mismos términos es por lo que se procede a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

III. Sobre la negociación colectiva.

Establece el artículo 37 del TREBEP, Materias objeto de negociación, que “Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda encada caso, las materias siguientes:

.../...
c) Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos
.../...".

Con fecha 2 y 3 de abril de 2024, se negoció con los delegados sindicales del IMD, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria 2024, como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal, alcanzándose acuerdo por unanimidad.

IV. Sobre la competencia.

Según el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad la aprobación de las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo. Sin embargo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 8 de octubre de 2015, se acuerda la delegación en los consejos rectores u órganos equivalentes de los organismos públicos municipales en materia de personal la aprobación de las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.

Asimismo, el artículo 7.1.g) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023) señala, en relación a las competencias del Consejo Rector, lo siguiente:

"g) Aprobar el proyecto de la plantilla del personal, la relación de puestos de trabajo, la oferta de empleo público, las bases para la selección de personal y provisión de puestos; y elevarlos, en su caso, al órgano municipal competente para su aprobación definitiva".

Por lo tanto, vista la competencia que los Estatutos del IMD otorgan al Consejo Rector y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno de la Ciudad, es competente el Consejo Rector para la aprobación de las bases generales para el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

Vistos los antecedentes expuestos, la normativa aplicable y las consideraciones jurídicas expuestas, se eleva al Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte la adopción del siguiente

ACUERDO

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Primero. La aprobación de la corrección del error material detectado en el Acuerdo del Consejo Rector, de fecha 5 de abril de 2024, por el que se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria 2024, como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal.

Donde dice:

“ACUERDO

Primero. La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria 2024, como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal, mediante la creación con vínculo laboral de los siguientes puestos:

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO						REQUISITOS DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLEMENTARIAS	
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Admón. Procedencia	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.
GES-L-02	3	Gestor de Nóminas y Seguros Sociales	Laboral		A/C	A2/C1		P1	01	20	45
GES-L-03	4	Gestor de Prevención de Riesgos Laborales	Laboral		C	C1/C2		P1	01	18	37
ASE-L-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2		P1	30	26	75
ASE-L-02	17	Técnico de Asuntos Jurídicos	Laboral		A	A1/A2		P1	22,29	24	63
AEC-L-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2		P1	30	26	75
AEC-L-02	16	Técnico de Asuntos Económicos	Laboral		A	A1/A2		P1	01,30	24	63
AEC-L-03	19	Técnico Superior de Administración General	Laboral		A	A1		P1	30	22	57
AEC-L-04	6	Gestor Presupuestario y Contable	Laboral		C	C1/C2		P1	01	18	37

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPZlínfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





...

Debe decir:

“ACUERDO

Primero. La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria 2024, como consecuencia de la Sentencia 489/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal, mediante la creación con vínculo laboral de los siguientes puestos:

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS DESEMPEÑO					RETRIB. COMPLEMENTARIAS	
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Admón. Procedencia	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.
GES-L-01	8	Jefe de Grupo	Laboral		A/C	A2/C1		P1	01	22	52
GES-L-02	3	Gestor de Nóminas y Seguros Sociales	Laboral		A/C	A2/C1		P1	01	20	45
GES-L-03	4	Gestor de Prevención de Riesgos Laborales	Laboral		C	C1/C2		P1	01	18	37
ASE-L-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2		P1	30	26	75
ASE-L-02	17	Técnico de Asuntos Jurídicos	Laboral		A	A1/A2		P1	22,29	24	63
AEC-L-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2		P1	30	26	75
AEC-L-02	16	Técnico de Asuntos Económicos	Laboral		A	A1/A2		P1	01,30	24	63
AEC-L-03	19	Técnico Superior de Administración General	Laboral		A	A1		P1	30	22	57
AEC-L-04	6	Gestor Presupuestario y Contable	Laboral		C	C1/C2		P1	01	18	37

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWeOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/04/2024 15:00:22
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	30/04/2024 14:12:39
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





...”.

Segundo. Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web del organismo autónomo.

DEBATE. INTERVENCIONES:

Don Diego Fermín López-Galán Medina interviene para comentar su agradecimiento a la corrección material realizada, a propuesta del Partido Popular, en la sesión anterior.

La Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 8

Votos a favor: 8

Escrutinio de la votación: **es aprobada por unanimidad.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

(Por delegación, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero)

EL OFICIAL MAYOR

Domingo Arias Rodríguez

V.º B.º

LA PRESIDENTA DEL IMD

(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)

Carla Campoamor Abad

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 4/2024 de fecha 17/04/2024

Código Seguro De Verificación	6KKRG4enMPzlinfXaSWEog==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/04/2024 15:00:22
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor		Firmado	30/04/2024 14:12:39
Observaciones			Página	14/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

